



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.  
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 03 DIC 2020

REF: 110014003043-2020-00051-00

Atendiendo el escrito visible a folio 34, se reconoce personería jurídica al Dr. Carlos Andrés Leguízamo Martínez, como apoderado sustituto de la parte demandante, en la forma, con las facultades y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C  
La anterior providencia se notifica por estado No. 34  
del 04 DIC 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaría

